

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 94-6-4-CC 0144

AB. LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991,
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

C O N S I D E R A N D O :

QUE, MEDIANTE MEMORANDO NO. SC-CC-94-268 DE 15 DE JULIO DE 1994 DE LA
DIRECCION DEL CENTRO DE COMPUTO DE ESTA ENTIDAD, SE ESTABLECE QUE EL
ADMINISTRADOR DE CONVAL*CONSTRUCTORA*VALAREZO*CLTDA*****
EXPEDIENTE NO. 024323, NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS
DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; LAS
MEMORIAS E INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ORGANISMOS DE FISC-
LIZACION; LA NOMINA DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y
SOCIOS Y ACCIONISTAS; INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA, EN EL CASO QUE PRO-
CEDA; Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1993;

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER
MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS
OBLIGACIONES SENALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN
EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR
DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SENOR (A)
VALAREZO*VALAREZO*ANGEL*VICENTE***** ADMINISTRADOR DE
CONVAL*CONSTRUCTORA*VALAREZO*CLTDA***** LA
MULTA DE ****44.000 SUQUES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS
MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SENOR(A) VALAREZO*VALAREZO*ANGEL*VICENTE***
EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE
TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA Y ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE
CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN
MACHALA, A 2 AGO 1994 DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ab. Luis Solorzano Vallejo
Intendente de Compañías de Machala

AB. LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CANCELADO
Sirvase Retirar el ORIGINAL de
Nuestras Oficinas

PD# 6974774
22-Agt-96

CIUDAD: MACHALA

CALLE: 9 DE OCTUBRE Y JUAN MONTA

TFN. 921587

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN/ MAHUALA, 3 de Oct/94
A LAS 11 HRS. NOTIFIQUE CON Reloj # 144.
SUSCRITO POR Intendente de Compañia

EN EL LOCAL DE LA S/

CONYAL Constructora. Valverde C. Hdb

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN VIA PUERTO BONAR.

HABIENDO RECIBIDO NORCHO VILLALTA.

QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL Menca.

VERO EN DICHA COMPAÑIA; PARA LA OFICINA DE

LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE NOTA CON:

EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTEN-

DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE MAHUALA.

QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

NOTIFICADO